

CUDAP: EXPTE 31655/2018

17 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Silvia Mengarelli, Directora del Centro Formador en Clínica Médica, Hospital San Roque, informando que las alumnas médicas: **MAGALÍ CASANOVAS, DNI N° 35.128.017; ESTEFANÍA BELÉN ESPEJO, DNI 31.260.894; NOELIA VANESA TOLABA, DNI 32.805.962; MARÍA BELÉN CASTRO, DNI 34.247.191**, cumplieron y aprobaron todas las actividades de 1^{er} y 2^{do} año; 2^{do} año; 1^{er} año; 1^{er}, 2^{do} y 3^{er} año respectivamente de la carrera de Especialización en Clínica Médica y

CONSIDERANDO:

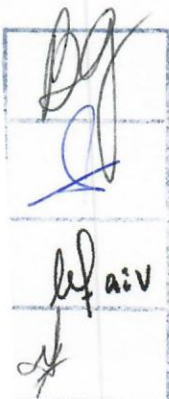
- Que la alumna médica **MAGALÍ CASANOVAS, DNI N° 35.128.017**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes a los módulos I y II de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1;
- Que la alumna médica **ESTEFANÍA BELÉN ESPEJO, DNI 31.260.894**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo II de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1
- Que la alumna médica **NOELIA VANESA TOLABA, DNI 32.805.962**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo I y II de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1
- Que la alumna médica **MARÍA BELÉN CASTRO, DNI 34.247.191**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes a los módulos I, II y III de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1
- Que involuntariamente se omitió emitir las actas correspondientes y es necesario subsanar el error;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 7;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 26 de julio de 2018, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar los módulos I y II de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016 respectivamente, a la alumna **MAGALÍ CASANOVAS, DNI N° 35.128.017**.

Artículo: 2º) Aprobar el módulo II de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2015 al 30/06/2016, la alumna **ESTEFANÍA BELÉN ESPEJO, DNI 31.260.894**.



180

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC

Artículo: 3º) Aprobar los módulos I y II de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016 respectivamente, a la alumna **NOELIA VANESA TOLABA, DNI 32.805.962.**

Artículo: 4º) Aprobar los módulos I, II y III de la Carrera de Especialización en Clínica Médica, Centro Formador del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2014 al 30/06/2015, 01/07/2015 al 30/06/2016 y 01/07/2016 al 30/06/2017 respectivamente, a la alumna **MARÍA BELÉN CASTRO, DNI 34.247.191.**

Artículo: 5º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Geruti
Sub-Secretaría Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
BJG/ps

180

